



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 202518010001483

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

**MEMORANDO**

Bogotá D.C, 08-05-2025 09:46:36

PARA: **ANDRÉS CAMILO CÁRDENAS VÉLEZ**  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRATIVA – GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**PAOLA ANDREA NEIRA DUARTE**  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRATIVA – GESTIÓN TALENTO HUMANO

DE: **ORLANDO CORREA NÚÑEZ**  
ASESOR DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Remisión informe final austeridad del gasto enero - marzo 2025.

Cordial saludo,

Una vez concluida la etapa de emisión de informe preliminar correspondiente a la revisión de los ítems que hacen parte de la austeridad del gasto indicados en del Decreto 199 de 2024, en el marco del rol evaluación y seguimiento establecido en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, me permito remitir el informe final del proceso llevado a cabo en el mes de abril de 2025.

Esta oficina queda atenta a cualquier solicitud de información o aclaración adicional sobre este requerimiento.

Cordialmente,

**ORLANDO CORREA NUÑEZ**  
ASESOR DE CONTROL INTERNO

Proyectó: ANDRES RICARDO BARRETO RAMIREZ - CONTRATISTA - ASESORIA DE CONTROL INTERNO  
Elaboró: ANDRES RICARDO BARRETO RAMIREZ - CONTRATISTA - ASESORIA DE CONTROL INTERNO  
Adjuntos: F-AU-10\_V03 Informe final Austeridad.pdf(34)

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-10</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-05-28</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

**Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.**

**Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público**

**Periodo: enero – marzo 2025**

**INFORME FINAL**

**Proceso Evaluación independiente**

**Asesoría de Control Interno**

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-10</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-05-28</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

## Contenido

Objetivo .....	4
Alcance .....	4
Normatividad .....	4
Resultados del seguimiento .....	4
Fuentes de información .....	4
Análisis de los resultados .....	5
Presupuesto general .....	5
Salarios, vacaciones, horas extras y gastos de personal .....	5
Empleados activos .....	5
Asignaciones básicas mensuales .....	7
Horas extras .....	7
Vacaciones .....	9
Gastos de nómina .....	12
Contratación personal para la prestación de servicios profesionales .....	15
Número y valor total de contratos celebrados .....	15
Arrendamientos .....	18
Bienes inmuebles .....	18
Bienes muebles .....	18
Tiquetes y pasajes .....	19
Viáticos .....	23
Capacitaciones .....	24
Vigilancia y seguridad privada .....	24
Vehículos oficiales .....	25
Papelería .....	25
Telefonía e internet .....	27
Aseo y Cafetería .....	28
Sostenibilidad ambiental .....	29
Servicios públicos .....	29

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-10</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-05-28</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

Acueducto y alcantarillado .....	29
Energía.....	30
Impacto medioambiental .....	32
Conclusiones.....	33
Recomendaciones .....	34

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

### Objetivo

Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público, con base en lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024, así como las demás normas vigentes por parte de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A., formulando las oportunidades de mejora a que haya lugar para la toma de decisiones y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

### Alcance

El alcance del presente informe se enfoca en realizar un comparativo entre la información aportada por los Grupos de Talento Humano, Grupo de Presupuesto, Gestión Contractual, Grupo de Contabilidad y Grupo de Servicios Administrativos para el I trimestre de 2025 vs el I trimestre de 2024.

### Normatividad

**Decreto 199 de 2024**, “El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 2024”.

**Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2**, “Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...)”.

### Resultados del seguimiento

A continuación, se detallan los aspectos observados en los gastos de funcionamiento incurridos por ENTerritorio en el primer trimestre de 2025 comparados con el primer trimestre de 2024.

### Fuentes de información

La Asesoría de Control Interno, con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto 0199 de 2024, analizó la siguiente información reportada por los Grupos de Gestión Contractual, Gestión de Talento Humano, Grupo de Contabilidad, Grupo de Presupuesto y Grupo de Servicios Administrativos al 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024:

- Matriz de personal y bases de datos suministrada por Talento Humano.
- Ejecución presupuestal a marzo de 2025 y Ejecución presupuestal a marzo de 2024.
- Matriz de Grupo de Servicios Generales.
- Balances de prueba detallados a 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024.
- Relación contratos de prestación de servicios a 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

## Análisis de los resultados

### *Presupuesto general*

El presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2025 de ENTerritorio se aprobó mediante acuerdo 342 de 2024 en cuyo artículo segundo se indica que para gastos de administrativos se destina un monto de \$133.074.899.755.

Código	Concepto	Presupuesto definitivo 2025	Ejecución al I trimestre 2025	% Ejecución
211	Gastos administrativos	133.074.899.755	61.828.092.500	46%

Para el I trimestre de 2025, la Entidad ha ejecutado el 46% de este presupuesto ya que el total de compromisos (Registros Presupuestales), para este periodo está por \$61.828.092.500.

### *Salarios, vacaciones, horas extras y gastos de personal*

Según comunicado No. 202562010003083 del 11 de abril de 2025, el Grupo de Talento Humano manifiesta que durante el primer trimestre del año 2025 no se realizaron modificaciones a la planta de personal de la empresa, por lo tanto, no se generaron costos adicionales asociados a este concepto.

### *Empleados activos*

Para el primer trimestre de 2025 en ENTerritorio cuenta con total de 64 empleados activos, el cual guarda relación con los presentados en el primer trimestre de 2024.

A continuación, se presenta el movimiento de ingresos y salidas de personal entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de marzo de 2025

No. empleos por cargo	Cargo	Tipo de empleado	Funcionarios al 1 enero 2025	Ingresos	Retiros	Funcionarios al 31 marzo 2025
2	Ayudante de Oficina	T. Oficial	2			2
1	Ayudante de Oficina 1	T. Oficial	1			1
18	Gerente de Unidad	T. Oficial	16	4	3	17
5	Gerente Master	T. Oficial	5		1	4
1	Asesor Control Interno	E. Publico	1			1
1	Asesor SARLAFT	E. Publico	1			1
6	Gerente Senior	T. Oficial	4	2	1	5
1	Jefe Oficina Asesora Jurídica	E. Publico	1			1
1	Presidenta	E. Publico	1		1	0
6	Profesional Junior 1	T. Oficial	5	1		6

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

10	Profesional Junior 2	T. Oficial	7	1		8
5	Subgerente	E. Publico	5		1	4
2	Técnico Administrativo 1	T. Oficial	1	1		2
6	Técnico Administrativo 2	T. Oficial	6			6
2	Técnico Administrativo 3	T. Oficial	2			2
4	Técnico Administrativo 4	T. Oficial	4			4
<b>71</b>	<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>64</b>

### Vacantes

Al 31 de marzo de 2025, se evidencia que la entidad cuenta con las siguientes vacantes:

Cargo	No. vacantes	Área
Presidente	1	Presidencia
Gerente Master	1	Subgerencia De Desarrollo De Proyectos
Profesional Junior 2	1	Presidencia
Subgerente	1	Subgerencia Administrativa
Profesional Junior 2	1	Subgerencia De Operaciones
Gerente De Unidad	1	Subgerencia De Operaciones
Gerente Senior	1	Oficina Asesora Jurídica
<b>Total vacantes</b>	<b>7</b>	-

### Encargos

Al 31 de marzo de 2025, la Entidad presenta los siguientes encargos

Cargo	Área
Subgerente Financiera	Presidencia
Subgerente de Operaciones	Subgerencia Administrativa

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

### Asignaciones básicas mensuales

Para el primer trimestre de 2025, se evidencia un aumento del 3,44% en el valor de las asignaciones básicas mensuales respecto al mismo periodo de la vigencia 2024.

Asignación Básica Mensual			
I Trimestre 2024	I Trimestre 2025	Variación	Var %
\$ 1.978.186.428	\$ 2.046.201.150	\$ 22.671.574	3,44%

El aumento en la asignación básica mensual se debe a que a partir del año 2025 se presentó aumento salarial únicamente para los trabajadores oficiales de acuerdo al pacto colectivo. Por otro lado, a los funcionarios catalogados como empleados públicos no se les ha realizado aumento salarial y que está pendiente del decreto de Presidencia. Hay que tener en cuenta que apenas se expida este decreto, este tendrá efecto retroactivo.

### Horas extras

La única persona a la que la Entidad paga horas extras corresponde al Ayudante de Oficina 1 el cual dentro de las funciones que desempeña en la Entidad es la de Conductor de Presidencia.

Para este funcionario, de conformidad con las obligaciones específicas, el conductor asignado a la presidencia ejerce obligaciones relacionadas, con operar y responder por el buen uso y seguridad del vehículo asignado, entre otras, por lo tanto, recibe el reconocimiento de horas extras conforme a la cláusula decimoquinta: "Trabajo Suplementario de horas extras: "Es el que excede de la jornada ordinaria y en todo caso el que sobrepasa el máximo legal. Cuando por razones del servicio se requiera el trabajo suplementario o de horas extras este se sujetará al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- \*Solo se reconocerá a los trabajadores oficiales que desempeñen las funciones de conductor.
- \* Deberá tenerse en cuenta el trámite de programación, autorización y certificación establecidos en las normas internas
- \*En ningún caso el monto total de lo pagado por horas extras durante el mes podrá exceder el 50% de la remuneración correspondiente al sueldo mensual. Para todos los efectos legales solo se reconocerá como factor salarial el 20% de la asignación básica mensual."

### Tope de horas extras

En cumplimiento con la Resolución 3499 del 12 de septiembre de 2024, Auto No.1548 del 17 de octubre de 2024 y Auto 1671 del 05 de noviembre 2024 el trabajador oficial solo puede realizar hasta dos (2) horas diarias las que no podrán pasar de doce (12) semanales, siempre y cuando no se excedan de diez (10) horas laborales al día y/o el tope máximo de la que trata la cláusula décimo quinta del pacto colectivo vigente.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

Con base en lo observado en los desprendibles de nómina del I trimestre de 2025, se evidenció que el total devengado por concepto de horas extras no supera el 50% del salario.

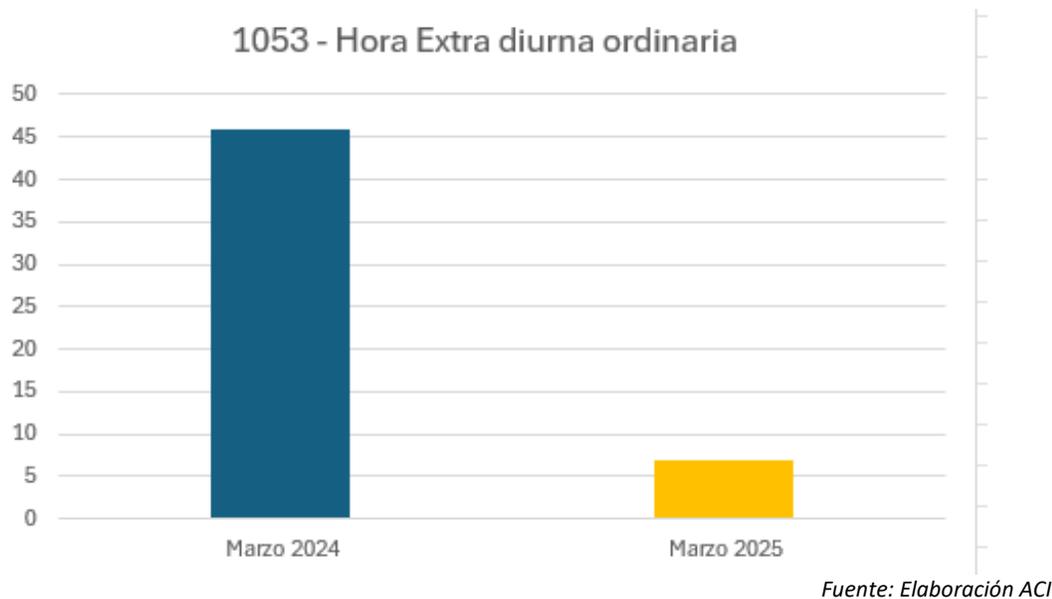
Como parte del plan de racionalización de horas extras, se observa que, para el primer trimestre de 2025, se evidencia una disminución del 40,44% en el valor pagado de horas extras como se muestra a continuación:

Tipo	I Trimestre 2025	I Trimestre 2024	Variación	Var %
Hora extra diurna ordinaria	\$ 103.183	\$ 646.981	-\$ 543.798	-84,05%
Hora extra nocturna	\$ 2.101.393	\$ 3.054.361	-\$ 952.968	-31,20%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.204.576</b>	<b>\$ 3.701.342</b>	<b>-\$ 1.496.766</b>	<b>-40,44%</b>

A continuación, se presenta una comparación por tipo de horas extras incurridas por la Entidad entre el I trimestre de 2024 y I trimestre de 2025.

#### Horas extras diurnas

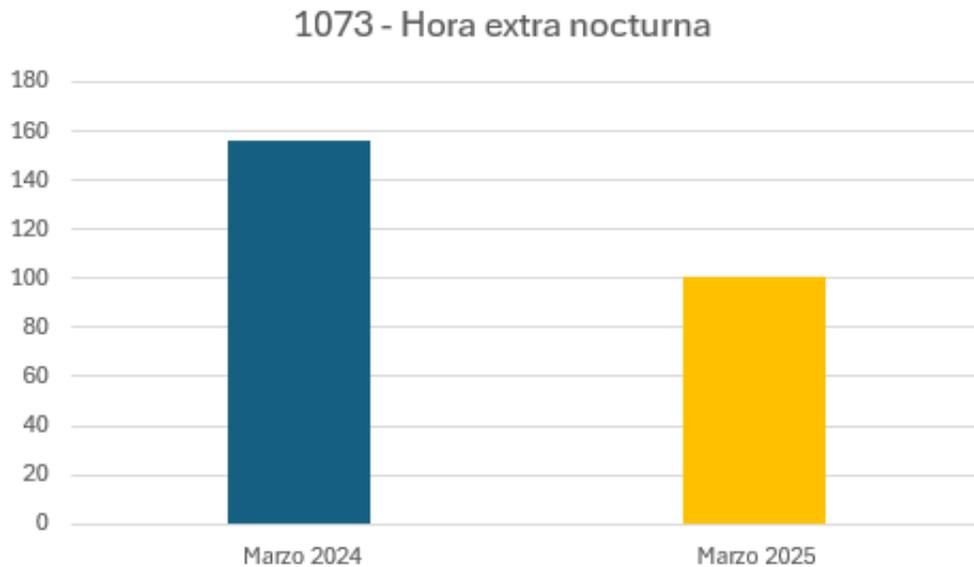
Para el I trimestre de 2025 se incurrió en 7 horas extras diurnas ordinarias, a diferencia del I trimestre de 2024 que fueron de 46.



 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

### Horas extras nocturnas

Para el I trimestre de 2025 se incurrió en 101 horas extras nocturnas, a diferencia del I trimestre de 2024 que fueron de 156.



*Fuente: Elaboración ACI*

### Comportamiento horas extras en diciembre 2024 y el I trimestre de 2025

A continuación, se presenta el estado de las horas extras mensuales en diciembre de 2024 y durante el I trimestre de 2025\_

Tipo Hora Extra	Diciembre 2024	Enero 2025	Febrero 2025	Marzo 2025	Acumulado 31 marzo 2025
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	17	3	2	2	7
1073 - Hora extra nocturna	21	29	36	36	101

### Vacaciones

Con base en la información de las vacaciones acumuladas de los funcionarios de ENTerritorio al 31 de marzo de 2025 se evidencia lo siguiente:

- a. De 32 empleados que tienen días de vacaciones pendientes por tomar, se presentan los siguientes periodos acumulados: al 31 de marzo de 2025.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

C.C.	Cargo	Periodos pendientes al 31 marzo 2025
400	Gerente De Unidad	2,62
257	Gerente Unidad	2,37
191	Gerente Master	2,21
659	Gerente Senior	2,19
557	Gerente De Unidad	2,05
692	Gerente De Unidad	1,95
343	Profesional Junior 1	1,93
235	Técnico Administrativo 4	1,87
037	Gerente De Unidad	1,83
997	Profesional Junior 2	1,83
057	Técnico Administrativo 2	1,79
731	Profesional Junior 1	1,76
700	Técnico Administrativo 2	1,64
522	Profesional Junior 2	1,58
919	Profesional Junior 1	1,47
505	Profesional Junior 2	1,43
398	Profesional Junior 2	1,42
790	Gerente De Unidad	1,41
215	Técnico Administrativo 2	1,41
379	Técnico Administrativo 1	1,41
682	Profesional Junior 1	1,39
294	Técnico Administrativo 2	1,36
283	Profesional Junior 1	1,19
281	Ayudante De Oficina 1	1,18
122	Gerente De Unidad	1,17
419	Gerente De Unidad	1,15
470	Gerente Senior	1,15
594	Subgerente	1,14
302	Ayudante De Oficina	1,13
375	Técnico Administrativo 4	1,08
580	Técnico Administrativo 2	1,08
630	Jefe Oficina Asesora Jurídica	1,03

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

En caso de que los empleados no puedan tomar las vacaciones en los periodos programados inicialmente, se realiza una reprogramación de las mismas las cuales se mencionan a continuación:

3 últimos Dígitos CC	Cargo	Periodos al 31 marzo 2025	Fecha Inicio Disfrute	Fecha Fin Disfrute	Observaciones
400	Gerente De Unidad	2,62	9/06/2025	26/06/2025	-
257	Gerente Unidad	2,37	8/08/2025	29/08/2025	-
191	Gerente Master	2,21	24/12/2025	16/01/2026	-
659	Gerente Senior	2,19	22/12/2025	14/01/2026	-
557	Gerente De Unidad	2,05	3/06/2025	24/06/2025	-
692	Gerente De Unidad	1,95	3/06/2025	24/06/2025	-
343	Profesional Junior 1	1,93	1/07/2025	21/07/2025	-
235	Técnico Administrativo 4	1,87	26/12/2025	15/01/2026	-
037	Gerente De Unidad	1,83	24/06/2025	11/07/2025	-
997	Profesional Junior 2	1,83	1/09/2025	19/09/2025	-
057	Técnico Administrativo 2	1,79	4/08/2025	26/08/2025	-
731	Profesional Junior 1	1,76	26/12/2025	19/01/2026	-
700	Técnico Administrativo 2	1,64	7/07/2025	25/07/2025	-
522	Profesional Junior 2	1,58	4/08/2025	26/08/2025	--
919	Profesional Junior 1	1,47	24/12/2025	14/01/2026	-
505	Profesional Junior 2	1,43	7/07/2025	25/07/2025	-
398	Profesional Junior 2	1,42			Se encuentra en incapacidad
790	Gerente De Unidad	1,41	1/07/2025	21/07/2025	-
215	Técnico Administrativo 2	1,41	24/06/2025	15/07/2025	-
379	Técnico Administrativo 1	1,41	3/06/2025	24/06/2025	-
682	Profesional Junior 1	1,39	20/06/2025	14/07/2025	-
294	Técnico Administrativo 2	1,36	8/08/2025	29/08/2025	-
283	Profesional Junior 1	1,19	16/06/2025	8/07/2025	-
281	Ayudante De Oficina 1	1,18	10/12/2025	31/12/2025	-
122	Gerente De Unidad	1,17	25/09/2025	14/10/2025	-
419	Gerente De Unidad	1,15	7/04/2025	29/04/2025	-
470	Gerente Senior	1,15	22/12/2025	14/01/2026	-
594	Subgerente	1,14	19/06/2025	11/07/2025	-
302	Ayudante De Oficina	1,13	30/05/2025	20/06/2025	-
375	Técnico Administrativo 4	1,08	23/12/2025	19/01/2026	-

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

580	Técnico Administrativo 2	1,08	31/12/2025	22/01/2026	-
630	Jefe Oficina Asesora Jurídica	1,03	15/12/2025	6/01/2026	-

### Observaciones:

**Observación:** Se evidencia que, al 31 de marzo de 2025 se presentan 32 funcionarios con 1 y 2 periodos acumulados de vacacione.

**Criterio:** Decreto Ley 1045 de 1978 – Artículo 12 – De la acumulación de vacaciones: "Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio".

### Gastos de nómina

Los gastos de nómina se incrementaron un 19,4% representado en prestaciones sociales como prima de servicios, vacaciones, parafiscales como SENA, ICBF y caja de compensación, seguridad social como salud, pensión y ARL, y prestaciones y beneficios extralegales.

Por otro lado, dentro de los rubros que presentaron disminución están las incapacidades, licencias de maternidad, permisos, licencia por luto y horas extras.

Concepto	Valor I trimestre 2025	Valor I trimestre 2024	Variación
Sueldo	2.013.900.008	1.759.925.010	253.974.998
Auxilio de Transporte	1.200.000	945.000	255.000
Hora Extra diurna ordinaria	103.183	646.981	-543.798
Hora extra nocturna	2.101.393	3.054.361	-952.968
Prima Legal	41.752.569	20.454.475	21.298.094
Vacaciones definitivas	132.253.251	59.869.463	72.383.788
Vacaciones anticipadas	35.185.893	31.377.298	3.808.595
Incapacidad IGE al 100%	7.272.003	4.218.182	3.053.821
Incapacidad IGE	8.874.384	9.438.815	-564.431
Licencia de maternidad	0	35.478.443	-35.478.443
Permiso	2.636.368	5.105.544	-2.469.176
Licencia por luto	0	5.722.285	-5.722.285
Prima técnica salarial	134.990.545	102.650.456	32.340.089
Bonificación por servicios prestados	82.829.430	74.196.060	8.633.370

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

Prima de vacaciones	107.749.967	61.848.451	45.901.516
Bonificación recreación	3.149.340	49.391	3.099.949
Incremento prima técnica	16.182.564	13.224.156	2.958.408
Prima de navidad	25.486.185	11.669.429	13.816.756
Ajuste vacaciones en tiempo	2.162.178	2.662.660	-500.482
Ajuste Prima de vacaciones	476.576	517.807	-41.231
Subsidio de alimentación	45.025.305	40.365.000	4.660.305
Auxilio de sostenimiento	5.124.600	8.785.833	-3.661.233
Auxilio por incapacidad	2.371.083	1.524.661	846.422
Bonificación Pacto	12.948.249	11.733.517	1.214.732
Beneficio educativo hijos	74.733.750	66.300.000	8.433.750
Beneficio educativo funcionario	24.898.820	30.015.244	-5.116.424
Bonificación quinquenio	2.701.469	15.706.418	-13.004.949
Prima técnica trabajador Oficial	14.755.156	10.488.205	4.266.951
Bonificación de dirección	11.557.914	0	11.557.914
Prima técnica no salarial	22.351.611	0	22.351.611
Indemnización Terminación de Contrato	57.828.771	0	57.828.771
Bonificación terminación del contrato de trabajo	11.832.219	0	11.832.219
Aporte empresa Salud	142.827.800	125.812.300	17.015.500
Aporte empresa Pensión	277.920.800	259.431.200	18.489.600
ARL – funcionarios	42.023.500	35.932.900	6.090.600
Caja Compensación	104.704.500	87.295.600	17.408.900
ICBF	59.199.800	44.513.500	14.686.300
SENA	39.467.000	29.677.000	9.790.000
Cesantías	195.222.061	182.560.271	12.661.790
<b>TOTAL</b>	<b>3.765.800.245</b>	<b>3.153.195.916</b>	<b>612.604.329</b>

Las variaciones de los gastos asociados a nómina se presentan a continuación:

- La variación de sueldos se debe a que partir del 1/01/2025 se realizó el incremento salarial de los trabajadores oficiales. Además, en el primer trimestre del 2024 se encontraban vacantes 4 cargos de Empleados Públicos (Asesor Control Interno, Asesor SARLAFT y Antisoborno, Subgerente Financiero, Jefe de Oficina Asesora Jurídica) y 4 cargos Trabajador Oficial (Técnico Administrativo 1, Técnico Administrativo 4, Profesional Junior 1, Profesional Junior 2) dichos cargos a 31/03/2025 se encuentran provistos.
- La variación de prima legal se debe a que a partir del 1/01/2025 se realizó el incremento salarial de los trabajadores oficiales, además durante el primer trimestre 2024 se presentaron 8 desvinculaciones (4 Gerentes de Unidad, 1 Jefe de Oficina Asesora Jurídica, 2 Profesional

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

Junior 2 y 1 Técnico Administrativo 1) para el primer trimestre del 2025 se presentaron 7 desvinculaciones (3 Gerente de Unidad, 1 Gerente Master, 1 Gerente Senior, 1 Presidente y 1 Subgerente).

- La variación de vacaciones definitivas se debe a que a partir del 1/01/2025 se realizó el incremento salarial de los trabajadores oficiales, además durante el primer trimestre 2024 se presentaron 8 desvinculaciones (4 Gerentes de Unidad , 1Jefe de Oficina Asesora Jurídica , 2 Profesional Junior 2 y 1 Técnico Administrativo 1) para el primer trimestre del 2025 se presentaron 7 desvinculaciones (3 Gerente de Unidad, 1 Gerente Master, 1 Gerente Senior, 1 Presidente y 1 Subgerente) este valor varía también por la cantidad de periodos acumulados al momento de la desvinculación.
- La variación de vacaciones anticipadas se debe a que a partir del 1/01/2025 se realizó el incremento salarial de los trabajadores oficiales, además durante el primer trimestre 2024 se presentaron 4 solicitudes de disfrute de vacaciones y durante el primer trimestre del 2025 se presentaron 3 solicitudes de disfrute vacaciones.
- La variación de incapacidad se debe a que a partir del 1/01/2025 se realizó el incremento salarial de los trabajadores oficiales, además durante el primer trimestre 2024 se presentaron 9 incapacidades de las cuales sus dos primeros días se reconocieron al 100%, para el trimestre 2025 se presentaron 10 incapacidades de las cuales se reconocieron sus dos primeros días al 100%.
- La variación de licencia de maternidad se debe a que en el primer trimestre del 2024 se reconoció la licencia de maternidad de la empleada con identificación terminada en 363, para el primer trimestre del 2025 esta novedad de licencia de maternidad no se ha presentado.
- La variación de prima técnica salarial se debe a que durante el primer trimestre del 2024 se encontraban vacantes 4 cargos de Empleados Públicos (Asesor Control Interno, Asesor SARLAFT y Antisoborno, Subgerente Financiero, Jefe de Oficina Asesora Jurídica) mismos cargos se encuentran provistos a corte de 31/03/2025.
- La variación de bonificación por servicios prestados se debe a que a partir del 1/01/2025 se realizó el incremento salarial de los trabajadores oficiales (Base para el cálculo de la prestación social), además durante el primer trimestre 2024 se reconoció la prestación "Bonificación de servicios prestados" a 24 servidores públicos, y para el primer trimestre del 2025 se ha reconocido a 20 servidores públicos.
- La variación de prima de vacaciones se debe a que a partir del 1/01/2025 se realizó el incremento salarial de los trabajadores oficiales. Esta prestación se reconoce en el momento del reconocimiento del pago de vacaciones para el disfrute en tiempo y para el pago de liquidación de prestaciones sociales por desvinculación en la empresa. Por lo tanto, en el primer trimestre del 2024 se pagó por este concepto a 12 servidores públicos y para el trimestre 2025 se le reconoció a 9 servidores públicos, este valor varía también por la cantidad de periodos acumulados al momento de la desvinculación.
- La variación de subsidio de alimentación se debe a que de conformidad con la cláusula decimoprimeras del pacto colectivo vigente, se reconoce el 1% de un salario mínimo mensual legal vigente por cada día laborado, la variación corresponde, al incremento del SMMLV del 2025 y las diferentes situaciones administrativas que se presentan en el trimestre 2024 y 2025.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-10</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-05-28</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

- La variación de beneficio educativo hijos - Pacto Colectivo se debe a que de conformidad con la cláusula novena del pacto colectivo vigente se otorgará a los trabajadores oficiales adheridos al pacto colectivo 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes por hijos que cursen, preescolar, primaria o secundaria y para el hijos que cursen técnicos, tecnólogos o universitarios de pregrado se reconocerá anualmente 3 SMMLV , por lo tanto, en el primer trimestre del 2024 solicitaron este beneficio 21 Trabajadores oficiales y para el trimestre del 2025 fue solicitado por 24 Trabajadores Oficiales.
- La variación de bonificación quinquenio se debe a que, en atención a la cláusula sexta del pacto colectivo, se reconoció el quinquenio durante el primer trimestre 2024 a 2 trabajadores oficiales (1 Gerente Master y 1 Técnico Administrativo 1) y durante el primer trimestre 2025 se reconoció únicamente a un (Técnico Administrativo 4)
- La variación de prima técnica trabajador Oficial se debe a que se liquidó proporcional conforme a lo estipulado en la cláusula octava del pacto colectivo, por lo tanto, teniendo en cuenta que a partir del 1/01/2025 se realizó el incremento salarial de los trabajadores oficiales, y que durante el primer trimestre 2024 se presentaron 8 desvinculaciones de las cuales este concepto solo se le reconoció a (4 Gerentes de Unidad y a 2 Profesional Junior 2 ) para el primer trimestre del 2025 se presentaron 7 desvinculaciones de las cuales solo aplicaba el pago a (3 Gerente de Unidad, 1 Gerente Master, 1 Gerente Senior).
- La variación de bonificación de dirección se debe a que de conformidad con el Decreto 2699 de 2012, esta bonificación se pagará en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año, sin embargo, debido a la renuncia de la Presidente de ENTerritorio S.A. en el mes de marzo se pagó la proporcionalidad por cada mes cumplido de labor, dentro del respectivo semestre.
- La variación de prima técnica no salarial corresponde a la prima técnica no Salarial otorgada a la Subgerente de Operaciones mediante resolución No. 315 del 31/12/2024
- La variación de aportes a seguridad social (Salud, Pensión, ARL) , prestaciones sociales (Cesantías, Intereses de Cesantías, Vacaciones) y Parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación) se debe a incremento salarial inherente de los trabajadores oficiales a partir del 1/1/2025, las diferentes bonificaciones de servicios pagadas en cada trimestre, y las demás situaciones administrativas presentadas, como lo son ingresos, retiros, vacaciones, incapacidades.
- La variación de indemnización y bonificación por terminación de contrato se debe a un pago efectuado por la Entidad por \$69.660.990 debido a la terminación unilateral del contrato a una trabajadora oficial con número de identificación terminado en 363

### *Contratación personal para la prestación de servicios profesionales*

#### Número y valor total de contratos celebrados

Para el primer trimestre de 2025 se celebraron 499 contratos de prestación de servicios, significando un aumento del 7,5% respecto al mismo periodo de la vigencia 2024.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

Para el primer trimestre de 2025 el monto total de los contratos por prestación de servicios celebrados por la Entidad se estableció en \$32.545.316.905, presentando un incremento del 17,7% respecto al mismo periodo de la vigencia 2024.

A continuación, se presenta la vinculación de contratistas por área:

Área	No contratos 2025	Valor contrato 2025	No contratos 2024	Valor contrato 2024
G. Evaluación De Proyectos	101	5.478.844.203	43	2.102.834.702
G. Desarrollo De Proyectos 1	44	2.856.087.522	29	1.837.459.502
G. Desarrollo De Proyectos Especiales	38	2.959.236.471	52	2.983.828.727
G. Servicios Administrativos	29	1.198.045.000	26	1.072.206.667
G. Desarrollo De Proyectos 3	24	1.519.613.801	24	1.225.787.427
G. Contabilidad	22	765.100.000	30	1.344.709.666
G. Tecnologías De La Información	17	1.663.055.250	20	1.872.202.299
G. Desarrollo De Proyectos 2	16	1.041.766.519	40	1.589.966.675
G. Gestión Contractual	15	1.131.000.000	15	1.158.821.500
G. Presupuesto	15	956.170.000	17	1.270.865.000
G. Estructuración De Proyectos	14	1.123.266.010	0	0
G. Planeación Contractual	12	894.810.000	11	643.480.000
Subgerencia De Estructuración De Proyectos	12	1.007.803.732	15	1.336.802.403
Asesoría De Control Interno	11	1.122.557.169	9	378.843.654
G. Planeación Y Desarrollo Organizacional	10	677.920.000	13	918.537.250
G. Procesos De Selección	10	730.575.000	12	586.140.000
G. Comunicaciones	9	532.673.333	16	1.050.553.742
G. Gestión Comercial	9	584.834.970	2	166.051.894
G. Riesgos	8	718.800.000	8	600.225.000
Subgerencia De Desarrollo De Proyectos	8	721.410.750	8	804.829.148
G. Defensa Jurídica	7	585.540.000	8	615.163.188
G. Gestión De Pagaduría	7	436.626.667	8	286.423.666
G. Gestión Post-Contractual	7	253.648.000	11	607.694.000
Subgerencia De Operaciones	6	576.313.500	6	552.390.250
Gerencia General	5	319.073.000	6	559.074.750
G. Asuntos Corporativos	5	366.900.000	5	289.999.333
G. Control Interno Disciplinario	5	307.660.000	2	92.475.000
G. Gestión Del Talento Humano	5	215.925.000	9	451.690.000
G. Cumplimiento Sarlaft	4	254.889.999	5	165.300.000

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-10</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-05-28</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

Oficina Asesora Jurídica	4	331.100.000	2	153.650.000
G. Gestión Post - Contractual	3	106.980.000	1	86.800.000
G. Planeación Y Control Financiero	3	246.675.000	3	246.675.000
Subgerencia Administrativa	3	248.115.000	2	170.625.000
Subgerencia Financiera	3	123.180.000	2	88.705.000
G. Gestión De Talento Humano	2	58.720.000	0	0
G. Gestión De Tesorería	2	100.705.000	1	112.125.000
G. Control Interno Disciplinario	1	77.500.000	3	222.385.000
G. Cumplimiento Sarlaft Y Antisoborno	1	81.058.333	0	0
G. Evaluación De Proyectos Y G. Estructuración	1	110.391.270	0	0
G. Evaluación De Proyectos G. Desarrollo De Proyectos 1	1	60.746.406	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>499</b>	<b>32.545.316.905</b>	<b>464</b>	<b>27.645.320.443</b>

Según reportes de los Grupos de Estructuración y Desarrollo, de los cuales la Asesoría de Control Interno no realizó la validación para este periodo, las variaciones de un periodo a otro se deben a lo siguiente:

- a) Para el Grupo de Estructuración de Proyectos se presentó un aumento de 14 contratos por valor de \$1.123.266.010, el cual corresponde a que en el 2019 se dio la creación de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos con un solo centro de costos que es el 006000, con la modificación de grupos de trabajo en el 2023 a esta Subgerencia se le incluyeron dos grupos que son: Evaluación de Proyectos (Este grupo pertenecía anteriormente a la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos); Estructuración de Proyectos (Grupo nuevo). Teniendo en cuenta lo anterior, me permito aclarar, la contratación del equipo transversal se realizaba bajo la Subgerencia de Estructuración ya que el Grupo no tenía designado un presupuesto, hasta el 2024 donde se inician a asignar proyectos y con esto la contratación del equipo de especialistas que desarrollaría estos proyectos.
- b) Para el Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 se presenta una disminución de 24 contratos por valor de \$548.200.156 que corresponde a que en el primer trimestre del año 2024 el Grupo Desarrollo de Proyectos 2 tenía adscrito el Contrato Interadministrativo 223007 suscrito con Aerocivil y este tenía a cargo la contratación de funcionamiento de la totalidad del personal del convenio. En agosto de 2024 este convenio interadministrativo fue trasladado a otro grupo de trabajo lo que en consecuencia disminuyó el número de personas a contratar para el año 2025.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

- c) Para el Grupo de Desarrollo de Proyectos I se indica que con corte de 31 de marzo de 2024, el convenio 223007 suscrito con la AEROCIVIL hacia parte del Grupo de Desarrollo de proyectos 2 y su contratación de funcionamiento se adelantó con recursos del centro de costos asociados a dicha unidad, por lo cual a esa fecha el Grupo de Desarrollo de proyectos 1, no gerenciaba dicho convenio. No obstante, con fecha 16-08-2024 y memorando 202410010005263, el convenio y sus contratistas (un estimado de 16 fueron reasignados a esta unidad).

A la fecha (corte 31 de marzo de 2025) dicho grupo pertenece a nuestra unidad, por lo que los contratos vienen siendo suscritos con recursos de los centros de costos y la supervisión por Juan Eduardo Quintero se adelanta desde el inicio de los mismos.

### Arrendamientos

#### Bienes inmuebles

La Entidad desde el año 2023 cuenta con un único bien inmueble arrendado el cual corresponde a una bodega especializada para almacenamiento del archivo central e histórico de ENTerritorio mediante contrato número 20231136. El primer trimestre de 2025 cuenta con un incremento del 6% respecto al mismo periodo de 2024 como se indica a continuación:

I Trimestre 2025	I Trimestre 2024	Variación	Var %
\$ 281.166.060	\$ 265.251.000	\$ 15.915.060	6,00%

La variación corresponde a un aumento del 6% del IPC según la adición por 6 meses más del inmueble en arriendo.

Sin embargo, al efectuar una validación del IPC en el portal web del DANE, se indica que el IPC para el cierre de la vigencia 2024 fue de 5,2%, es decir, el aumento realizado en el canon de arrendamiento fue superior al indicado.

#### Bienes muebles

Al primer trimestre de 2025, la entidad tiene equipos de computación de impresión arrendado con las empresas Solution Copy LTDA y Unión Temporal ENTerritorio y en el primer trimestre de 2025 se generaron gastos por \$1.197.182.322 lo que corresponde a una reducción del 35,01% respecto al mismo periodo del año 2024.

I Trimestre 2025	I Trimestre 2024	Variación	Var %
\$ 1.197.182.323	\$ 1.842.147.757	-\$ 644.965.434	-35,01%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

- **Observación:** Para la vigencia 2025, la Entidad estaría efectuando un mayor pago por el canon de arrendamiento de la Bodega del Archivo Central e Histórico. Lo anterior, se debe a que según las proyecciones realizadas en el contrato 20231136 se estarían realizando con incremento del 6% que es superior al IPC del año 2025.

**Criterios:** Se presentan los siguientes criterios:

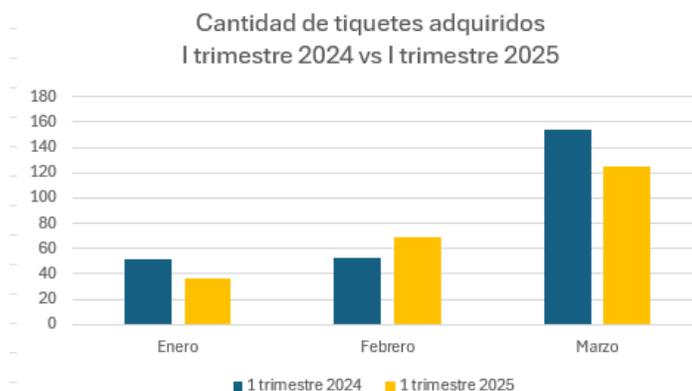
- a) Documento Referencia: Validación Técnica y Financiera para la Adición y Prórroga, Modificación al contrato No. 20231136 suscrito con el contratista EXPRESSERVICES con fecha del 2 de diciembre de 2024: *“...en virtud del numeral 6 literal A) obligaciones generales del arrendador de la cláusula decima primera del contrato 20231136, que establece “6. Mantener por el plazo de ejecución del contrato los precios ofrecidos, por lo cual no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante dicho plazo.”, resulta necesario modificarla, toda vez que, en atención a la prórroga de SEIS (6) meses que se adelanta hasta el 15 de junio de la vigencia 2025, lo que supone un aumento en el canon de arrendamiento de acuerdo con el incremento del IPC para el 2025, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 20 de la ley 820 de 2003”.*
- b) Ley 820 de 2003 – Artículo 20 . Reajuste del canon de arrendamiento: *“Cada doce (12) meses de ejecución del contrato bajo un mismo precio, el arrendador podrá incrementar el canon hasta en una proporción que no sea superior al ciento por ciento (100%) del incremento que haya tenido el índice de precios al consumidor en el año calendario inmediatamente anterior a aquél en que deba efectuarse el reajuste del canon, siempre y cuando el nuevo canon no exceda lo previsto en el artículo 18 de la presente ley.  
El arrendador que opte por incrementar el canon de arrendamiento, deberá informarle al arrendatario el monto del incremento y la fecha en que se hará efectivo, a través del servicio postal autorizado o mediante el mecanismo de notificación personal expresamente establecido en el contrato, so pena de ser inoponible al arrendatario. El pago por parte del arrendatario de un reajuste del canon, no le dará derecho a solicitar el reintegro, alegando la falta de la comunicación”.*
- c) Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2024 – Publicado el 9 de enero de 2025. *“1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto: En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023...”*

#### *Tiquetes y pasajes*

Se evidencia que la Entidad redujo la cantidad en la compra de tiquetes de avión pasando de 258 en el primer trimestre de 2024 a 230 en el primer trimestre de 2025, sin embargo, se observa que el costo de los pasajes fue superior en este último periodo como se indica a continuación:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

**Cantidad de pasajes adquiridos:**



Fuente: Elaboración ACI

Durante el primer trimestre de 2025, la cantidad de pasajes aumentó debido al seguimiento que la Entidad realiza para cada uno de los proyectos:

Una de las Áreas que presenta una participación importante en este rubro es el Grupo de Desarrollo de Proyectos 2, el cual está a cargo del seguimiento de los siguientes proyectos:

Proyecto	Cargo que realiza el seguimiento	Ciudad	Fecha ida	Fecha regreso
Plaza de Mercado de Tumaco	Gerente Senior Grupo Desarrollo de Proyectos 2	Tumaco	5/02/2025	7/02/2025
a) Proyectos Pueblo Bello b) NEBUSIMAKE Sierra nevada y plaza de mercado de RIOHACHA	Gerente Senior Grupo Desarrollo de Proyectos 2	Valledupar Riohacha	11/02/2025	14/02/2025
a) Proyectos Pueblo Bello b) NEBUSIMAKE Sierra nevada y plaza de mercado de RIOHACHA	Gerente Senior Grupo Desarrollo de Proyectos 2	Bogotá D.C.	15/02/2025	NA
a) Plaza en el municipio de Puerto Tejada placa huella b) Malecón en el municipio de Suarez	Gerente Senior Grupo Desarrollo de Proyectos 2	Popayán	18/02/2025	21/02/2025
a) Unidades conexiones intradomiciliarias intervenidas por el CONSORCIO INTRA-CONEXIONES	Supervisor	Cartagena	20/01/2025	22/01/2025

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-10</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-05-28</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

a) Construcción del Muelle fluvial del municipio de Necoclí b) Muelle fluvial del municipio de Acandí	Profesional Social	Montería	1/04/2025	3/04/2025
a) Unidades conexiones intradomiciliarias intervenidas por el CONSORCIO INTRA-CONEXIONES	Supervisora	Cartagena	20/01/2025	22/01/2025
a) Construcción del sendero ecológico del municipio de Bojayá	Supervisora	Quibdó	10/03/2025	11/03/2025
a) Construcción del Muelle fluvial del municipio de Necoclí y el b) Muelle fluvial del municipio de Acandí	Supervisora	Montería	1/04/2025	3/04/2025
a) Proyectos Pueblo Bello b) NEBUSIMAKE Sierra nevada y plaza de mercado de RIOHACHA	Profesional técnico	Valledupar Riohacha	11/02/2025	14/02/2025
a) Plaza de mercado de TUMACO	Profesional Social	Tumaco	5/02/2025	7/02/2025
a) Proyectos Pueblo Bello b) NEBUSIMAKE Sierra nevada y plaza de mercado de RIOHACHA	Profesional Social	Valledupar Riohacha	11/02/2025	14/02/2025
a) Proyecto de la plaza de mercado de Puerto Tejada	Profesional Social	Cali Palmira	20/02/2025	21/02/2025
a) Construcción placa huella en la vereda de la Gelima – Yolombo	Gerente de Convenio	Cali Palmira	28/02/2025	28/02/2025
a) Construcción del sendero ecológico del municipio de Bojayá	Gerente de Convenio	Quibdó	10/03/2025	11/03/2025
a) proyectos que tenga priorizados en dicho municipio	Gerente de Convenio	Popayán	19/03/2025	20/03/2025
a) Construcción del Muelle fluvial del municipio de Necoclí y b) Muelle fluvial del municipio de Acandí	Gerente de Convenio	Montería	1/04/2025	3/04/2025

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

### Estado de solicitudes de tiquetes

En el primer trimestre de 2025 (enero - marzo) se efectuaron un total de 230 solicitudes de tiquetes por valor de \$ 195.015.912, de los cuales se evidenció lo siguiente:

- a. 33 solicitudes por valor de \$28.140.032 se efectuaron dentro de los plazos estipulados, es decir, 15 días como mínimo previos a la fecha de viaje.
- b. 188 solicitudes de tiquetes por valor de \$166.514.340 se efectuaron por fuera de los plazos establecidos en el 5 párrafo del Numeral 5. Condiciones Generales P-AD-04\_V07 Suministro de tiquetes firmado 10 oct 2024, cuyo detalle se encuentra a continuación:

Unidad Ejecutora	Observación	Valor total	No. de solicitudes
1000	Por fuera de los tiempos	3.832.944	6
1200	Por fuera de los tiempos	1.765.948	2
1500	Por fuera de los tiempos	1.159.444	1
1800	Por fuera de los tiempos	8.719.866	16
2000	Por fuera de los tiempos	13.596.168	13
2200	Por fuera de los tiempos	12.831.684	12
2300	Por fuera de los tiempos	12.699.646	13
2700	Por fuera de los tiempos	19.544.852	18
2900	Por fuera de los tiempos	15.747.076	16
4300	Por fuera de los tiempos	722.000	1
6000	Por fuera de los tiempos	7.648.202	9
6200	Por fuera de los tiempos	51.766.256	58
212080	Por fuera de los tiempos	11.089.454	16
222005	Por fuera de los tiempos	5.390.800	7
<b>TOTAL</b>		<b>166.514.340</b>	<b>188</b>

- c. 9 solicitudes de tiquetes por valor de \$361.540 presentaron novedades en el cambio de itinerario lo que resultó en un incremento en el valor de los tiquetes, los cuales según soportes observados cuentan con las respectivas autorizaciones:

Unidad Ejecutora	Observación	Valor total	No. de solicitudes
------------------	-------------	-------------	--------------------

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

1000	Novedad en el itinerario	29.040	2
1800	Novedad en el itinerario	213.000	6
2000	Novedad en el itinerario	119.500	1
<b>TOTAL</b>		<b>361.540</b>	<b>9</b>

Se concluye que, de las 230 solicitudes de tiquetes a nivel nacional realizadas por las unidades ejecutoras de la Entidad, el 14,35% se realizan dentro de los tiempos, mientras que el 81,74% se realiza de manera extemporánea. EL 3,91% corresponden a costos adicionales por cambio de itinerario.

#### Observaciones:

**Observación:** Se evidencia que, durante el primer trimestre de 2025, el 81,74% de las solicitudes de tiquetes aéreos por valor de \$166.875.880 se realizaron de manera extemporánea, es decir, se efectuaron entre 14 días y el mismo día del itinerario de viaje.

**Criterio:** P-AD-04\_V07 Suministro de tiquetes firmado 10 oct 2024, 5. Condiciones Generales: "Toda solicitud de reserva de tiquete aéreo nacional debe realizarse mínimo con quince (15) días calendario previo a la fecha del viaje, para el caso de vuelos internacionales se debe realizar con veinte 20 días calendario, salvo casos excepcionales autorizados previamente vía correo electrónico, por la Subgerencia correspondiente"

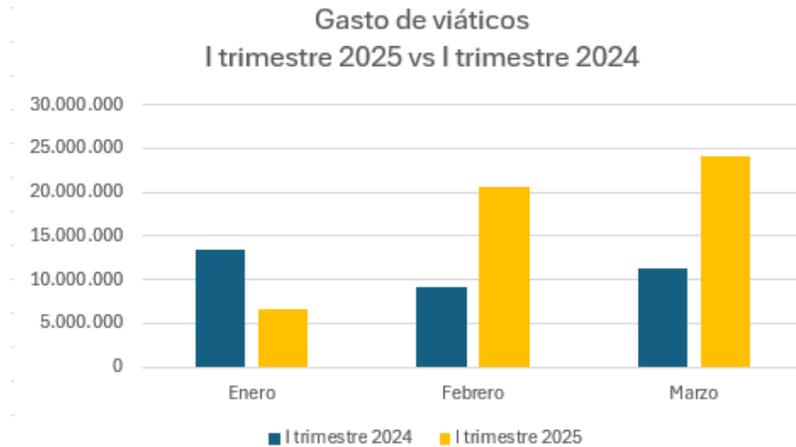
#### Viáticos

Se observa para el primer trimestre de 2025 un incremento del 51,1% respecto al mismo periodo de la vigencia 2024. El único mes de este trimestre que presentó disminución fue enero con un 50,13%.

En el primer trimestre de 2025 los viáticos que se otorgaron fueron para viajes nacionales. No se presentaron viáticos o comisiones al exterior.

Mes	I Trimestre 2025	I Trimestre 2024	Variación	Var %
Enero	\$ 6.726.971	\$ 13.487.872	-\$ 6.760.901	-50,13%
Febrero	\$ 20.566.517	\$ 9.250.062	\$ 11.316.455	122,34%
Marzo	\$ 24.153.783	\$ 11.289.688	\$ 12.864.095	113,95%
<b>Total</b>	<b>\$ 51.447.272</b>	<b>\$ 34.027.622</b>	<b>\$ 17.419.650</b>	<b>51,19%</b>

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP



Fuente: Elaboración ACI

### Capacitaciones

Con base en la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, para el primer trimestre de 2025, la Entidad cuenta con un total de 43 sesiones de capacitación de las cuales 25 no se realizaron y 18 no representan costos para la Entidad.

Según información suministrada por el Grupo de Presupuesto, se observa que esta línea de gasto tiene monto asignado para la vigencia 2025 de \$102.000.000 de los cuales no se ha presentado ejecución.

### Vigilancia y seguridad privada

#### Cambio empresa prestadora del servicio

Con base en la información suministrada por el Grupo Servicios Administrativos, la Entidad cuenta con los siguientes contratos de seguridad y vigilancia al cierre de la vigencia 2024 y 2025.

No. de contrato	Vigencia	Empresa	Fecha inicial	Fecha final	Valor contrato
2023398	2024	UT NOVA 2023	25/02/2023	15/12/2024	\$ 6.555.940.356
2024920	2025	UT VISION 2024	16/12/2024	16/12/2025	\$ 3.922.955.647

El Contrato de Seguridad 2023398 correspondiente a la vigencia 2024 comprende la seguridad privada de bienes muebles e inmuebles de propiedad de EnTerritorio, ubicados en Suba, Cartagena, Playa Blanca, Barú, Carmen de Apicalá y Bogotá.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

Este contrato presentó un monto inicial de \$3.175.714.752 con vigencia desde febrero de 2023 hasta enero de 2024. Posteriormente, presentó una adición y prórroga por valor de \$2.898.930.416 con vigencia de enero a octubre de 2024 y finalmente tuvo una segunda y última prórroga y adición por valor de \$481.296.188 para los meses de noviembre y diciembre de 2024.

El Contrato de Seguridad 2024920 tiene como objeto prestar los servicios de vigilancia y seguridad en los siguientes lugares de ejecución o predios: Playa Blanca – Barú, Bolívar – Corregimientos Canoas, Tolima – Carmen de Apicalá, Bogotá D.C: a) Localidad de Suba Cra. 80; b) Edificio EnTerritorio (Pisos 19, 20, 21, 22, 26, 28, 29, 30), c) Bodega ACH CII 12.

Las tarifas presentadas por la empresa de seguridad presentan razonabilidad con las expedidas por la Circular Externa 20241300000445 Tarifas mínimas servicios de vigilancia y seguridad privada 2025 expedida por la Superintendencia de Vigilancia.

Al 31 de marzo de 2025, este contrato no ha presentado modificaciones de ningún tipo.

#### **Monto comprometer**

Respecto al monto pagado, se observa que, en el primer trimestre de 2025 la Entidad presentó un incremento del 7,35% en el pago por el servicio de seguridad como se ilustra a continuación:

I Trimestre 2025	IV Trimestre 2024	Variación	Var %
\$ 817.282.426	\$ 802.158.647	\$ 15.723.779	1,69%

#### *Vehículos oficiales*

En el primer trimestre de 2025 la Entidad no ha realizado la adquisición de vehículos oficiales. La Entidad cuenta con un único vehículo con fecha de matrícula de 12 de agosto de 2016.

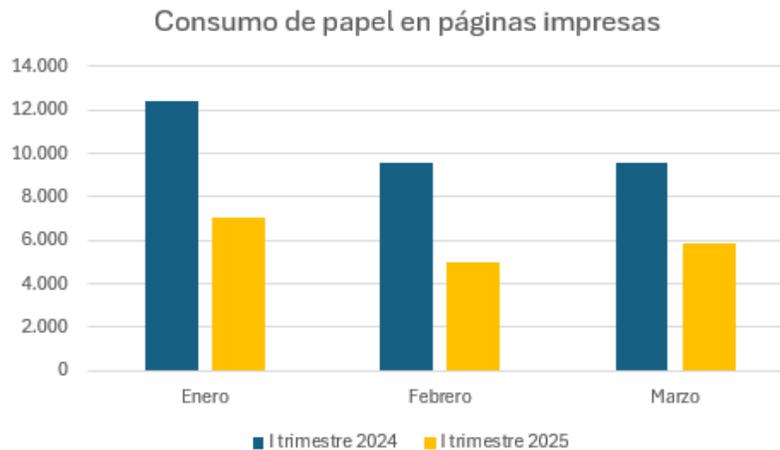
#### *Papelería*

#### **Consumo de papel**

En el primer trimestre de 2025, la Entidad presentó una reducción del 43,43% en el consumo del papel en páginas impresas como se muestra a continuación:

Mes	I Trimestre 2025	I Trimestre 2024	Variación	Var %
Enero	7.048	12.437	-5.389	-43,3%
Febrero	4.959	9.585	-4.626	-48,3%
Marzo	5.896	9.591	-3.695	-38,5%
<b>Total</b>	<b>17.903</b>	<b>31.613</b>	<b>-13.710</b>	<b>-43,4%</b>

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP



*Fuente: Elaboración ACI*

### Consumo de resmas de papel

Al igual que el consumo de papel en páginas impresas, el consumo de resmas de papel también presentó una reducción del 43%, como se indica a continuación:

MES	I Trimestre 2025	I Trimestre 2024	Variación	Var %
Enero	14	25	-11	-43,3%
Febrero	10	19	-9	-48,3%
Marzo	12	19	-7	-38,5%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>63</b>	<b>-27</b>	<b>-43,4%</b>

### Controles para el uso de la impresora:

La Entidad cuenta con los siguientes controles para el control de impresiones:

- Restricción por perfil:** Solo los usuarios autorizados por cada dependencia tienen acceso a las impresoras, con permisos definidos según su función o necesidad operativa.
- Autenticación obligatoria:** Para utilizar cualquier equipo de impresión, se requiere el ingreso del número de documento del usuario, lo que permite identificar al responsable de cada solicitud.
- Configuración predeterminada:** Las impresoras están configuradas por defecto para imprimir en blanco y negro y a doble cara, promoviendo la eficiencia en el uso de papel y tóner.
- Cuotas asignadas:** Cada usuario cuenta con una cuota mensual para impresiones en blanco y negro y a color, definida según los requerimientos del área. Para el aumento de la cuota de impresión, se requiere la autorización del jefe inmediato del solicitante y la aprobación del Gerente del Grupo Administrativo, de igual manera para poder imprimir a color. Las cuotas de asignación por persona se definen generalmente en un máximo de 100 hojas.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

5. **Seguimiento del uso:** Se lleva a cabo un monitoreo constante mediante herramientas que permiten generar informes por usuario, tipo y volumen de impresión.
6. **Acceso limitado a impresoras a color:** Solo existen dos equipos habilitados para impresión a color en toda la entidad: uno en el piso 28, de uso exclusivo del área de TI, y otro en el piso 30 con acceso restringido.

Se efectuó una validación de los cupos asignados durante el I trimestre de 2025, y se evidenciaron dos (2) autorizaciones para un mayor uso de copias y uso del escáner por parte de las áreas para el Grupo de Servicios Administrativos y Pagaduría

#### Telefonía e internet

La Entidad cuenta con los siguientes servicios de comunicación con la Empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. y a lo largo del primer trimestre de 2025 se presentó el siguiente comportamiento:

Tipos de servicio -MOVISTAR-	Enero	Febrero	Marzo
E1: es una tecnología de comunicación para grandes empresas y conexiones remotas	\$ 2.464.804,68	\$ 1.232.402,76	\$ 1.232.402,08
Cargo básico	32.051,25	15.470,00	15.470,00
LDN (Larga Distancia Nacional)	0,00	6.261,78	1.110,27
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.496.855,93</b>	<b>\$ 1.254.134,54</b>	<b>\$ 1.248.982,35</b>

En el mes de enero de 2025 la Entidad presenta un saldo por pagar de 2.496,855,93 el cual corresponde a cargos del mes de diciembre de 2025 que estarían pendientes por cancelar más el consumo generado en enero como se indica a continuación:

Tipos de servicio	Diciembre 2024	Enero 2025	Total
Movistar	\$ 1.248.983,85	\$ 1.247.872,08	\$ 2.496.855,93

Así mismo la Entidad tiene contratados servicios de Hosting con Claro el cual es un servicio de alojamiento web ofrecido por Claro, que permite a empresas y particulares hospedar sus sitios web y correos electrónicos en servidores de Claro. El comportamiento durante el primer trimestre de 2025 es fijo como se muestra a continuación:

Tipos de servicio - CLARO -	Enero	Febrero	Marzo
Paquete hosting	\$ 379.539,00	\$ 379.539,00	\$ 379.539,00

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP



*Fuente: Elaboración ACI*

**Restricción de llamadas:** Se evidencia que la Entidad no tiene habilitado servicios para llamadas internacionales,

**Telefonía móvil:** Con base en lo indicado por el Grupo de Servicios Administrativos no hay planes de telefonía celular de ninguna índole ni equipos móviles a cargo en ENTerritorio.

#### *Aseo y Cafetería*

La Entidad cuenta con un contrato de aseo y cafetería el cual también suministra los insumos propios para la prestación del servicio. Para la vigencia 2024 y 2025 la empresa que presta el servicio se denomina Unión Temporal Ecolimpieza 4G.

La facturación de aseo y cafetería presenta el siguiente comportamiento:

Concepto	2024		2025		
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Monto	\$ 46.066.528,24	\$ 47.403.600,80	\$ 47.236.559,16	\$ 49.967.846,29	\$ 50.629.391,24
Variación %	-	2,82%	-0,35%	5,47%	1,31%

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, el total de la facturación se encuentra distribuida de la siguiente forma:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

Personal: compuesto por 15 personas las cuales puede variar su cantidad dependiendo de la necesidad en el mes, las cuales se dividen en: Coordinador; Operario Aseo y Cafetería; Operario de Mantenimiento Trabajo Alturas; Elementos para prestar el servicio como escaleras, grecas, horno microondas, y los suministros de aseo y cafetería.

### Sostenibilidad ambiental

#### Servicios públicos

##### Acueducto y alcantarillado

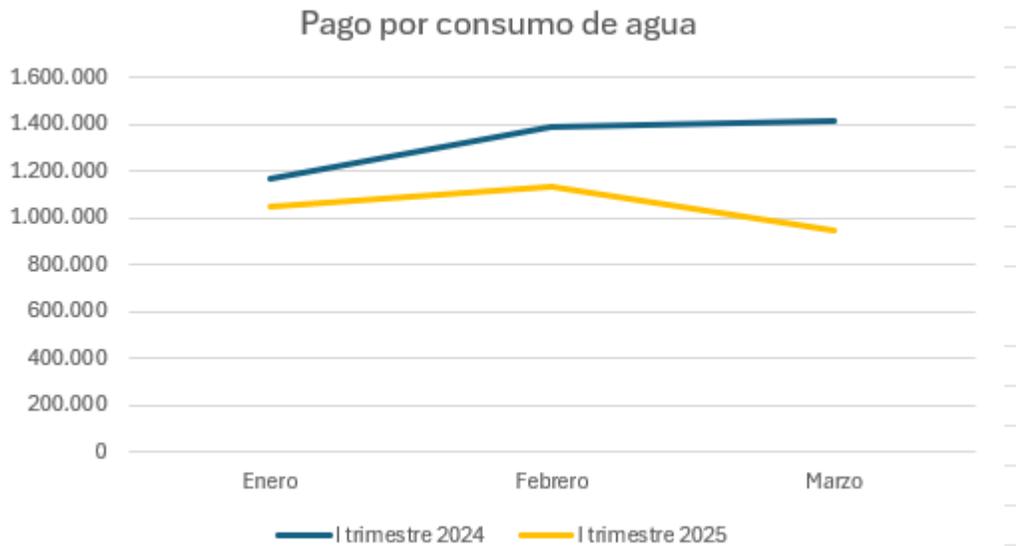
**Consumo de agua expresado en metros cúbicos (m3):** Para el primer trimestre de la vigencia 2025 se presentó una disminución del 34,7% en el consumo de los metros cúbicos de agua como parte de las medidas de racionamiento a nivel distrital.

Mes	I Trimestre 2025	I Trimestre 2024	Variación	Var %
Enero	125	169	-44	-26,0%
Febrero	119	180	-61	-33,9%
Marzo	112	196	-84	-42,9%
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>545</b>	<b>-189</b>	<b>-34,7%</b>

**Monto pagado por consumo de agua:** En el primer trimestre de 2025, el costo del consumo asumido por la Entidad también presentó una disminución la cual fue de 21,2%, siendo el mes de marzo de 2025 el mes en el cual se presentó mayor reducción como se ilustra a continuación:

MES	I trimestre 2025	I trimestre 2024	Variación	Variación %
Enero	\$ 1.045.700	\$ 1.168.080	-\$ 122.380	-10,5%
Febrero	\$ 1.138.030	\$ 1.390.230	-\$ 252.200	-18,1%
Marzo	\$ 951.060	\$ 1.418.200	-\$ 467.140	-32,9%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.134.790</b>	<b>\$ 3.976.510</b>	<b>-\$ 841.720</b>	<b>-21,2%</b>

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP



*Fuente: Elaboración ACI*

Las tarifas de consumo por metro cúbico y por cargo fijo mensual para uso oficial establecidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado para el primer trimestre de 2025 son las siguientes:

Concepto	Acueducto	Alcantarillado
Cargo fijo	\$ 9.195,79	\$ 4.370,95
Consumo m <sup>3</sup>	\$ 3.519,02	\$ 3.761,31

Hay que tener en cuenta que, a partir del mes de abril de 2025, estas tarifas tendrían un incremento como se indica a continuación:

Concepto	Acueducto	Alcantarillado
Cargo fijo	\$ 9.504,77	\$ 4.517,81
Consumo m <sup>3</sup>	\$ 3.636,30	\$ 3.884,74

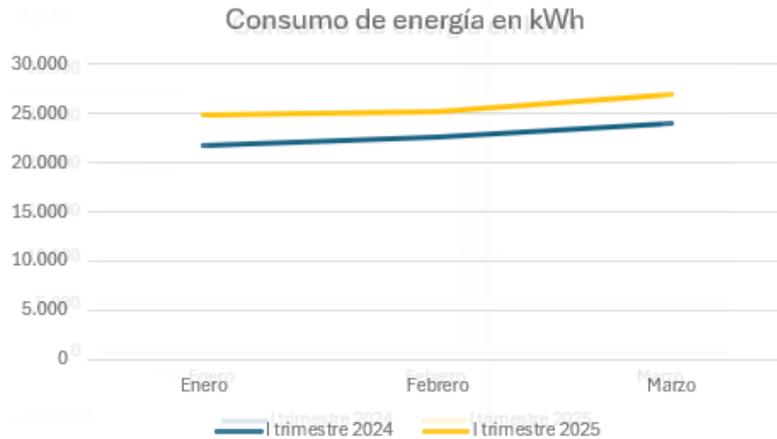
### Energía

En el primer trimestre de 2025, se presentó un incremento general en el consumo de kW del 12,5%, sin embargo, el costo asumido por la Entidad creció al nivel del 4,1% respecto al mismo periodo de la vigencia 2024.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

**Consumo de energía expresado en kW:**

MES	I Trimestre 2025	I Trimestre 2024	Variación	Variación %
Enero	24.812	21.780	3.032	13,9%
Febrero	25.238	22.563	2.675	11,9%
Marzo	26.889	24.059	2.830	11,8%
<b>TOTAL</b>	<b>76.939</b>	<b>68.401</b>	<b>8.538</b>	<b>12,5%</b>

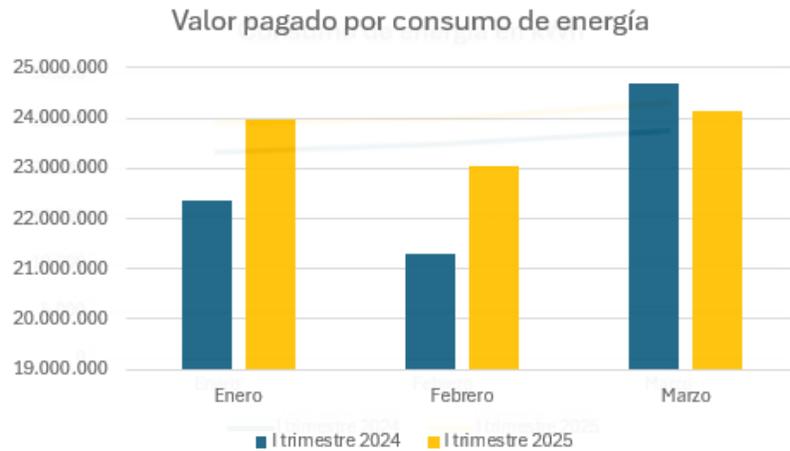


Fuente: Elaboración ACI

**Monto pagado por consumo de energía:**

MES	I trimestre 2025	I trimestre 2024	Variación	Variación %
Enero	\$ 23.963.390	\$ 22.364.800	\$ 1.598.590	7,1%
Febrero	\$ 23.056.780	\$ 21.285.320	\$ 1.771.460	8,3%
Marzo	\$ 24.138.000	\$ 24.692.980	-\$ 554.980	-2,2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 71.158.170</b>	<b>\$ 68.343.100</b>	<b>\$ 2.815.070</b>	<b>4,1%</b>

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP



*Fuente: Elaboración ACI*

Las tarifas de consumo por kWh para uso oficial establecidas por la Empresa de Energía cambian de manera mensual. Para el primer trimestre de 2025 son las siguientes:

Concepto	Enero	Febrero	Marzo
\$ / kWh	\$ 853,92	\$ 843,70	\$ 858,43

Hay que tener en cuenta que para el mes de abril de 2025, esta tarifa tendría una variación como se indica a continuación:

Concepto	Abril
\$ / kWh	\$ 831,07

### Impacto medioambiental

La Entidad cuenta con un indicador denominado “Consumo de papel” el cual se genera a partir de informes sobre el uso de la impresora. Para el I trimestre de 2025 se observa una reducción del 43% en el uso del papel respecto al I trimestre de 2024.

Adicionalmente la Entidad cuenta con los siguientes indicadores, no obstante, estos se encontrarían desactualizados:

- Horas de un bombillo encendido: Define las horas en que los bombillos de la Entidad se encuentran prendidos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

- CO2 Producido (Kg): Este indicador permite medir la huella de carbono de la Entidad en términos de emisiones de gases de efecto invernadero como consecuencia del desarrollo de su actividad.
- Árboles consumidos: este indicador se enfoca directamente en la pérdida de masa forestal como consecuencia del desarrollo de su actividad económica

#### Observaciones:

**Observación:** Se evidencia que, durante el primer trimestre de 2025, los indicadores implementados por la Entidad como: Horas bombillo encendido; CO2 Producido (Kg); y Árboles consumidos, para llevar a cabo la medición del impacto de su actividad económica en el medio ambiente no se encuentran actualizados.

**Criterio:** Decreto 199 de 2024 del 20 de febrero de 2024 - Artículo 22. Sostenibilidad ambiental. Las entidades procurarán adoptar las siguientes acciones medioambientales y de ahorro:

- a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores;
- b) Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos;
- c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos;
- d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología;
- e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.

#### Conclusiones

De acuerdo con los análisis realizados en cada una de las secciones del presente informe se concluye lo siguiente:

- A lo largo de cada vigencia, la Entidad cuenta con controles para la programación del disfrute del periodo de vacaciones, y para aquellos funcionarios que no las puedan tomar en el periodo previsto, se realiza un seguimiento a lo largo de la vigencia para reprogramar y validar que estas sean disfrutadas.
- Se evidencia que para el I trimestre de 2025, la Entidad presentó una reducción en el uso de horas extras respecto al mismo periodo del año 2024 cumpliendo así, con la austeridad en este ítem.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-10</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-05-28</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

- En el uso de telefonía e internet, se observó que la Entidad presenta un consumo estable dentro de los planes adquiridos con los operadores Colombia Telecomunicaciones y Claro. No se presentan consumos fuera de los previsto.
- La Entidad cuenta con controles de restricción para la salida de llamadas: locales, nacionales y de celular. Las llamadas de larga distancia internacional no están habilitadas.
- Se concluye que, de las 230 solicitudes de tiquetes a nivel nacional realizadas por las unidades ejecutoras de la Entidad, el 18,26% se realizan dentro de los tiempos, mientras que el 81,74% se realiza de manera extemporánea.
- En los servicios públicos se observa lo siguiente:
  - Acueducto y alcantarillado: Se validó que la tarifa cobrada por m<sup>3</sup> es consistente con la tarifa vigente publicada para uso de tipo Oficial que es al que corresponde la Entidad, que corresponde a \$3.519,02 para acueducto y \$3.761,31 para alcantarillado. Para el mes de abril, habrá un incremento en esta tarifa de la siguiente manera: \$3.636,30 para acueducto y \$3.884,74 para alcantarillado
  - Energía: Se validó que las tarifas cobradas por kWh es consistente con la tarifa vigente publicada para uso de tipo Oficial que es al que corresponde la Entidad. Para el primer trimestre las tarifas fueron: Enero: \$853,9223/kWh; Febrero: \$843,7057/kWh; Marzo: \$858,43,02/kWh

#### Recomendaciones

- Se recomienda que la Entidad y/o las Áreas a las que les corresponda realicen un seguimiento a la ejecución del rubro presupuestal de “Capacitaciones” ya que para la vigencia 2025 se dispone de un total de \$102.000.000 y al primer trimestre de 2025 no se ha realizado ejecución.